

## Deuda y sociedad. Una fenomenología del mundo de la vida a partir del dinero

Joan Glez. Guardiola y Josep Monserrat Molas, *Mercancía y deuda: Aportaciones de una fenomenología del dinero a la fundamentación de la teoría monetaria*. México, Silla Vacía/Jitanjáfora, 2017, 390 pp.

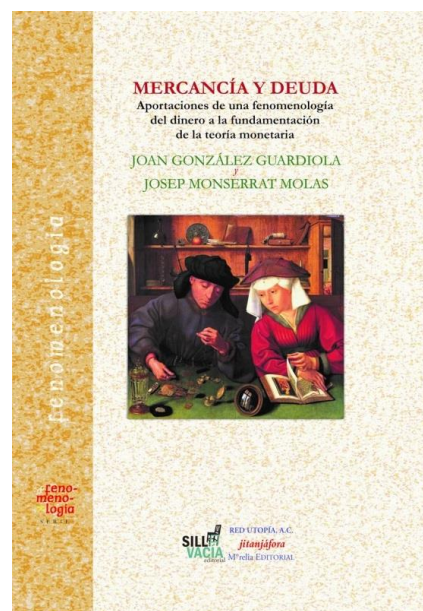
**Dr. Gerard Moreno Ferrer**

[altazorbruno@gmail.com](mailto:altazorbruno@gmail.com)

Recibido 04/05/2022

Tal vez, el rasgo más interesante y novedoso de la investigación que nos presenta Joan González Guardiola en *Mercancía y deuda* sea la puesta en uso de una fenomenología aplicada. Sin duda, esta afirmación debería parecerse paradójica: la fenomenología, si se reconoce como el intento de ir a las cosas mismas, debería ser, inevitablemente, aplicada. Sin embargo, su historia a menudo nos ha habituado a lo contrario: centrada en los debates de escuela, curiosamente motivados por la caracterización de esas «cosas mismas» a las que acceder, a menudo se ha visto encerrada en comentarios de textos, búsquedas de escondidos pasajes en los que un autor ya se avanzaba a las críticas que otro le dirigiría, y discusiones de terminología comparada centrada en comprobar si dichas críticas eran o no motivadas por un error interpretativo.

Paradójicamente, entonces, el rasgo más interesante de un estudio como el que, junto al apoyo técnico de Monserrat Molas, nos presenta González Guardiola es, precisamente, el de aplicar una fenomenología que, en tanto que método, fue concebida para ser aplicada ya desde un comienzo. De este modo su propuesta intentará atender primero al problema y, desde él, buscar en los textos los distintos desarrollos del método y las distintas herramientas que puedan ayudar a comprenderlo. Así, si bien esta decisión implica ya una toma de partido ciertamente



husserliana, en su investigación no se privará de los conceptos y análisis de Heidegger, Levinas, Merleau-Ponty y otros grandes fenomenólogos que se distanciaron de los caminos trazados por el maestro. Tampoco se privará, llegado el caso, de efectuar los desarrollos propios que el objeto requiera en su descripción. Será entonces el fenómeno estudiado el que dictará las herramientas que deben usarse siempre que puedan ayudar a atenderlo con mayor rigor.

De hecho, como nos expone en la introducción, la intención principal del libro será la de atender al concepto fenomenológico de *mundo*. Sin embargo, nos señala, no pretende especular sobre «el mundo de la vida» en general, sino analizar las cosas en su problematicidad propias y, desde allí, tratar de alcanzar ese mundo de la vida (176, n. 31).

Podría decirse que, como el Heidegger de *Ser y tiempo*, dejará que sea el objeto mismo el que dicte el método y las herramientas que permiten su acercamiento. Sin embargo, a diferencia de él, no preguntará por el «mundo de la vida» como un todo, sino que analizando sus partes y asumiendo que, en la medida en que estas partes están inscritas y condicionadas por el conjunto en el que se abre su sentido, buscará que estas partes por sí mismas puedan llegar a exponer el conjunto en el que llegaron a darse. En este sentido, entonces, el punto de partida será mucho más próximo al método progresivo constitutivo de Husserl. De aquí, precisamente, que un libro que tiene por objetivo principal atender el concepto fenomenológico de mundo de la vida centre su exposición temática a partir del estudio de un objeto ya constituido y de fuerte implicación social situado en su cotidianidad: el «dinero».

Lo que se buscará con ello, entonces, es atender una estructura fundamental en la construcción intersubjetiva del mundo en que vivimos, una estructura que media una parte más que relevante de nuestras relaciones sociales cotidianas; pero, además, una estructura que, al igual que los relojes estudiados en su primer libro (González, 2009), da cuenta de la medida intersubjetiva de la temporalidad.

Si bien estas cuestiones del tiempo y la intersubjetividad estarán de fondo en el desarrollo del libro, no hay que olvidar, entonces, que el estudio versa sobre una fenomenología del dinero y que este será, a fin de cuentas, el motivo rector del escrito. Para efectuarlo, se distribuirá en dos grandes bloques: 1) un análisis estático del dinero

que perseguirá esclarecer «qué hacemos» con él, cuál es su «para qué», y 2) un análisis genético que busca dilucidar «cómo lo hacemos» y «cómo llegó a poder hacerlo».

La estructura del primer bloque se muestra también clara: partiendo de la pre-comprensión irreflexiva del dinero en nuestra cotidianidad, esbozará una primera definición que posteriormente contrastará con los discursos teóricos efectuados desde la misma actitud natural sobre la naturaleza del mismo (principalmente el dinero como medio de cambio de la teoría liberal y el dinero como unidad de medida del keynesianismo), para, posteriormente, proceder al análisis fenomenológico de las funciones atribuidas en las comprensiones previamente estudiadas.

Para empezar, entonces, partirá de la vivencia media, de la cotidianidad sumergida en el *das Man* y la habladoría que nos sitúa directamente en el uso habitual y en la pre-comprensión de la cosa a estudiar. ¿De qué modo nos relacionamos más habitualmente con el dinero? ¿Cuál es el sentido que comúnmente le atribuimos? ¿Se pueden explicar sus otros usos, si los hay, a partir de él?

Cotidianamente, nos dice, son cuatro los usos que atribuimos al dinero: 1) como medio de cambio; 2) como unidad de medida; 3) como medio de pago y 4) como reserva de valor. Sin embargo, de los cuatro, el más habitual y el primero que, irreflexivamente, nos viene a la mente al pensar en el dinero, es sin duda la función de «medio de cambio». Este sentido se vería refrendado, en el segundo bloque del análisis, por la teoría liberal del dinero, que piensa el origen de la moneda en el trueque. De este modo, partiendo de una naturalización del mercado que situaría el intercambio en el origen de las relaciones humanas, la interpretación liberal del dinero haría depender las otras funciones de la de «medio de cambio». Contrapuesta a esta teoría, encontramos el análisis keynesiano del dinero según el cual este consistiría principalmente en una «unidad de medida» que permite calcular las equivalencias entre las distintas cosas a intercambiar. Ahora bien, ¿qué implican estas funciones?

Aquí dará comienzo el análisis propiamente fenomenológico: al atender a esta pregunta, González Guardiola nos describe un extraño estar presente en el mundo circundante que, sin embargo, no está remitido a la cadena de «para qué» de los útiles: El dinero como medio de cambio supone que hay algo que está allí no para el uso directo, sino para el cambio. Las cosas expuestas en el escaparate no se nos presentan bajo una actitud teórica y, sin embargo, tampoco se vinculan de un modo directo en la

red de remisiones que caracterizan la ocupación. No están a disposición. Sin el previo pago, esa cosa expuesta no puede ser considerada un útil ni para el vendedor ni para el futuro comprador. Ninguno de los dos puede hacer uso de ella y, sin embargo, no está meramente «en frente» o *Vorhandenheit*. Dicho de otro modo: lo primero que vemos al atender el sentido pre-comprendido que damos al dinero es que el cotidiano presentarse de los objetos no se reduce ni al «ser a la mano» (o *Zuhandenheit*) ni al «ser enfrente» (o *Vorhandenheit*); por el contrario, encontramos en él por lo menos otro modo de aparecer: el de la «ex-posición» (González, 2018: 18 y ss.).

En la ex-posición, la mercancía se encuentra encadenada, alejada del flujo de remisiones que configura el cotidiano habérselas con las cosas del *Dasein* en la ocupación. El pago, entonces, implica una transmutación, un cambio en el modo de ser de la cosa adquirida: la libera de su estar encadenada a la ex-posición, alejada de toda remisión, y la reintroduce en la ocupación, la convierte en un útil. Tomando esto en cuenta, expondrá que el dinero no funge un simple intercambio: Por un lado, establece una valoración de aquello que se intercambia y, por el otro, al recibirse el dinero este no se introduce en la red de remisiones que configuran la ocupación del vendedor, sino que sigue siendo algo «para comprar», conserva su forma de ser. De este modo, el dinero se aparece como un útil que se dirige a objetos ajenos a la estructura de respectividad en la que nos movemos con el fin de hacerlos accesibles al uso y ampliar así nuestro mundo en torno y sus posibilidades.

Analizar las dos funciones más cotidianamente visibles del dinero, entonces, dará lugar a un análisis fenomenológico de la unidad de medida y a un análisis fenomenológico del medio de cambio.

En cuanto a este último, tenemos que en el intercambio previo al medio de cambio las dos cosas canjeadas aparecen como expuestas, separadas de las remisiones que las constituyen como útiles en la ocupación. En la ex-posición, el mundo queda completamente aislado, reducido a un fondo neutro en el que se produce el intercambio: El zapato no es para andar y el martillo no es para golpear; por el contrario, tanto uno como el otro son para cambiar y poco importa, en el momento de su exposición, el conjunto de relaciones en el que se introducirá una vez haya sido intercambiado. La cosa expuesta no remite a nada más que a su «ser para cambiar». Sin embargo, en este primer momento, al proceder con el intercambio, tanto una cosa

como la otra se reintroducirán rápidamente a un nuevo conjunto de remisiones, tomando su lugar en la ocupación del comprador.

Aquí, las cosas a intercambiar exigen poder reincorporarse fácilmente en el mundo como útil. Así, veremos que ante la no coincidencia de deseos entre los mercaderes emergerán, como medio de cambio, productos de uso habitual que permitan, fácilmente, encontrar un nuevo intercambiador. Así, el medio de cambio no deja de estar expuesto, no deja de ser mercancía a la espera de ser introducida en una cadena de respectividad. Aunque el análisis de González Guardiola, por el momento, es meramente estático y, por lo tanto, no remite a los desarrollos genéticos o históricos del dinero, no es difícil pensar este medio de cambio bajo la forma del trigo en Mesopotamia o el cacao en Mesoamérica.

En cualquier caso, si, como se ha comentado antes, asumimos que la moneda no se reintroduce en las remisiones que configuran la ocupación del vendedor, vemos que el análisis fenomenológico de la función «medio de cambio» en ningún momento muestra la necesidad de construir una moneda. Un producto abundante y de alto consumo como el trigo, precisamente porque su alto consumo garantiza encontrar a alguien que busque adquirirlo, puede fungir esa función. Por el contrario, el dinero exige un útil cuya utilidad consista en permanecer siempre en su «ser para cambiar», un útil que no remita nunca a su propio consumo o uso en el mundo en torno, sino a las cosas expuestas en su carácter de poder llegar a ser útiles. «Con esto, algo encadenado se ha infiltrado en la red de remisiones» (p. 188).

El dinero deberá, entonces, encontrar su origen en otra función. Así, contrariamente a lo que pretende la interpretación liberal, el medio de cambio no puede ser la función de la que se deriven las demás funciones del dinero porque, por sí sola, no llega a explicar suficientemente su surgimiento: ¿cómo llega el medio de cambio a ser un útil del cual no se extrae otra utilidad? ¿Qué motiva a aceptarlo a cambio de lo que se expone?

Por otro lado, lo que la función medio de cambio tampoco puede esclarecer es la valoración o cuantificación que, bajo la forma dinero, se produce en el intercambio. En un primer momento podemos imaginar fácilmente un intercambio sin comparación entre las cosas canjeadas.

Pasemos, entonces, a atender al análisis fenomenológico de la función unidad de medida que González Guardiola lleva a cabo<sup>1</sup>. Como vemos del análisis del medio de cambio, en la suspensión que implica la ex-posición no es necesaria una valoración comparativa entre las cosas expuestas. La necesidad de algo que no se tiene y la posesión de algo en exceso son suficientes para explicar esta función. Sin embargo, en la ex-posición que se da bajo la forma dinero, se produce una valoración comparativa entre las mercancías. De tal modo que las mercancías, en su ex-posición, no sólo suspenden su relación de respectividad en la cadena de útiles, sino que parecen remitir a una actitud teórica que, comparándolas, es capaz de establecer su valor numéricamente. Para ello, entonces, se requerirá una unidad de medida.

Para que una unidad de medida cualquiera pueda ser fiable, será necesario, en primer lugar, que esta se mantenga estable con relación al flujo de las cosas a medir y, por lo tanto, que no forme parte ella misma de las cosas valoradas. Dicho de otro modo, contrariamente a lo que sucedía con el medio de cambio, será preferible que la unidad de medida no esté expuesta ella misma. En este sentido, es preferible que la unidad de medida sea no física, que consista en una atribución numérica. Sin embargo, es necesario a su vez que esta atribución numérica guarde correspondencia con las cosas a valorar. Encontramos aquí una interesante fenomenología de la unidad de medida que explicita la dificultad que, por ejemplo, sufría la unidad de cuenta teorizada por el keynesianismo. A saber: o bien esta se concibe como un ente que establece el criterio comparativo entre los demás entes, pero, entonces, deviene un medio de cambio más y, quedando sujeto a la oferta y la demanda, no permite una estabilidad de cálculo; o bien se concibe como una unidad abstracta y entonces se hace necesario explicar en qué modo entra en contacto con los entes del mundo en torno. «Del flujo no surge estabilidad y del número no surge el mundo» (p. 149).

Para solucionar el problema de la relación entre el número y el flujo nos hablará de una doble institución por medio de actos de habla: una primera que establece la unidad de medida y una segunda que, poniéndola en relación con un elemento del mundo, facilita su comparación posibilitando así que se los mida. Así, por ejemplo, la estipulación de la unidad de medida «metro» comporta, primero, el acto de habla que

---

<sup>1</sup> Aunque en el libro encontramos este análisis justo antes del que acabamos de exponer, por razones de reconstrucción del argumento, hemos preferido invertir el orden.

establece que el «metro» será una unidad de distancia y, posteriormente, un segundo acto de habla que lo identifica con una vara de platino. Llevado a nuestro caso de estudio, esto quiere decir que la unidad de medida implicada en el dinero no es el objeto físico «moneda», sino que esta es aquel objeto del mundo con el que se ha puesto en relación la unidad de medida «dinero» (euro, peso, dólar...) una vez esta ya ha sido instituida. De este modo el establecimiento de la moneda como ejemplo material de la unidad de medida ya no dependerá de ninguna cualidad concreta de su realidad material, sino que obedecerá al acto de habla que le atribuye su equivalencia con la unidad instituida.

En el encuentro entre el medio de cambio y la unidad de medida encontramos, entonces, la emancipación del medio de cambio de su fácil reincorporación al mundo en torno. Pero, para ello, la moneda dependerá, para realizar su función, de llevar sobre sí la marca que lo autoriza como unidad de medida; dependerá de una institución que lo autorice a tal uso. El dinero es un útil abstracto que emerge de una institución, no puede surgir, bajo su forma actual, de un modo inmanente al intercambio. Por otro lado, es gracias a ello que puede introducirse un cálculo valorativo en el intercambio:

Lo que se permite ahora es una cifra que facilita *una evaluación entre la satisfacción o conveniencia de incorporar un objeto expuesto a mi mundo en torno y el prejuicio o inconveniente de desprenderse de un objeto expuesto por mí de mi mundo en torno*. [...] Para que los procesos de encadenamiento y fluidificación puedan producirse con valoración, es necesario que los útiles abstractos (números) dejen de aplicarse al mundo exterior y pasen a aplicarse a las operaciones del entendimiento. Con ello, la *circulación* de las cosas en el mundo exterior se tiñe de valoración (se 'interioriza'), y los procesos del entendimiento se hacen, a su vez, abstractos. [p. 195]

Hasta aquí, entonces, el análisis estático del dinero. Tal como nos deja ver esta última cita, concluye con una valoración de las operaciones del entendimiento en lugar de una valoración de las cualidades de la cosa material externa. Si queremos explicar qué es lo que hacemos cotidianamente con el dinero, necesariamente debemos remitir a su acuñación y a su institución mediante actos de habla.

Nos falta ahora ver, mediante el análisis genético, cuales son sus condiciones de existencia. En un primer momento, desde nuestra existencia cotidiana, no parece que tengamos necesidad alguna de efectuar actos de habla para reconocer las monedas o

los números del datáfono como dinero. Por el contrario, lo tomamos como un útil que, midiendo un valor determinado, permite retirar las mercancías de su estado de exposición y reintroducirlas al mundo en torno. Pero: ¿en qué consiste un acto de habla que se mantiene con independencia de recordar su enunciación y cómo puede llegar a adquirir la forma de un útil más? ¿Cómo se caracteriza la acción performativa que constituye la génesis y emisión del dinero?

Para enfrentar esta cuestión nos encontramos de nuevo con una aportación fenomenológicamente importante: la recuperación de las teorías de los actos de habla de Reinach. Efectivamente, en 1917, casi 50 años antes de que Austin y Searl comenzaran a desarrollar sus investigaciones sobre los actos de habla, Adolf Reinach (v. Reinach, 1983), el desafortunado discípulo aventajado de Husserl, ya había avanzado un estudio de estos desde un enfoque fenomenológico al explicar la institución del derecho. Así, González Guardiola tratará de abordar la constitución del dinero a partir de los estudios de los actos de prometer y promulgar.

La promesa constituye un objeto temporal que prevalece posteriormente al propio acto de prometer. De hecho, este último abre una distancia temporal entre la promesa y su cumplimiento. Una promesa que se cumpliera en el mismo momento de su enunciación no tendría necesidad de ser prometida; es decir, no sería una promesa. Así, en el momento de su enunciación, la promesa genera, por un lado, la obligación de su cumplimiento por parte del emisor y, por el otro, la pretensión de su cumplimiento por parte del receptor; de tal modo que se trata de un objeto que necesariamente constituye un acto social. Es más, aunque no necesariamente, a menudo la promesa va acompañada de un depositario o representante físico que recuerda el compromiso contraído.

La promulgación, por su parte, es un acto social mediante el cual se pretende provocar un cambio en el estado de cosas actual mediante la emisión de una proposición del tipo «A debe ser B». Así, si la promesa va dirigida a aquel que, a partir de ese momento, tendrá la pretensión de su cumplimiento; la promulgación va dirigida directamente al estado de cosas A que, a partir de ese momento, deberá ser tomado como B. Ciertamente, se dirige también a algún receptor; pero se dirige a él sólo en la exigencia de que a partir de ese momento tomo a A como B. A diferencia de la promesa, entonces, su carácter temporal no deriva de una pretensión que deberá ser



cumplida, sino de una modificación ya efectuada que, a partir de ese momento, deberá ser atendida como tal. La promulgación crea el estado de cosas que debe permanecer en el tiempo tras su enunciación: «Sitúa un proceso fundacional en el presente e implícitamente una duración hasta un momento indeterminado en el futuro» (González, 2018: 265). Además, para que la promulgación sea efectiva, debe suponer por parte del emisor la capacidad de asegurar que el receptor atienda y reconozca el cambio efectuado.

Así las cosas, González Guardiola establece que la promesa abre un tiempo de espera en el que se atiende su cumplimiento mientras que la promulgación abre un tiempo de inauguración de un nuevo estado de cosas. Sin embargo, nos aclarará, la emisión del dinero consiste en un entramado de ambas formas de actos de habla.

Atendiendo a la génesis del dinero como acto de habla vemos que, antes de su emisión, en el mundo no hay nada equivalente al valor que el nuevo dinero creado introducirá en él. En este sentido, el proceso de emisión parecería obedecer a la forma de una promulgación que declarararía: a partir de ahora  $A$ , que hasta ahora carecía de medios de cambio, dispondrá de  $x$  unidades de medida (será  $B$ ). Con ello se introduce en el mundo un valor que no corresponde y que de hecho excede los productos expuestos al cambio. Pero, a la vez, no es sino gracias a esta unidad añadida que pueden adquirirse los medios necesarios para la producción de nuevas mercancías. De tal modo que este dinero creado se emite con la condición de que posteriormente se introduzca su valor como producto, es decir, se genera, junto con él, una deuda, de tal modo que esta se traduce como una promesa de reincorporar el valor creado con ella.

Así, la forma completa del acto de habla que constituye la emisión del dinero podría expresarse del siguiente modo: partiendo del estado de cosas en el que  $A$ , quien no tiene nada, no debe nada a  $B$  se promulga que  $A$ , que ahora tiene  $x$ , debe  $x$  a  $B$ . De este modo, lo que se crea aquí no es tanto el valor representado por  $x$  dinero sino la deuda de este valor, el deber de introducirlo en un futuro. Con ello, entonces, se trae al presente la situación futura prometida por  $A$  según la cual habrá producido y, por lo tanto, dispondrá del valor que se le ha avanzado. En resumen, lo que la cantidad  $x$  de dinero emitido indica no es otra cosa que la cantidad  $x$  de tiempo de proceso productivo en el que tal cantidad será efectivamente producida:

Los 5000 euros no han sido creados, lo que ha sido creado es *la situación de deuda*, es decir se ha adelantado un tiempo futuro y posible de procesos productivos de trabajo en la expresión numérica y cuantificada que tendría lugar una vez que se hubiera cumplido ese tiempo futuro [...]. Si el dinero generado como unidad de cuenta en la emisión de un crédito le quitamos el tiempo de retorno, este dinero deviene un simple número sin relación con la realidad. [p. 372]

Así, el dinero emitido se traduce a la cantidad de dinero que el receptor deberá pagar llegado el momento en que se prevé que haya producido el valor avanzado. Visto de este modo, nos dirá González Guardiola, la emisión del dinero valora el proceso de producción y no el producto de cambio y nace como un medio de pago.

Con ello, el dinero se descubre íntimamente relacionado con el tiempo de trabajo. Pero no bajo la forma en que lo describió Marx. Aquí el dinero no es tiempo de trabajo muerto, ya vertido sobre las mercancías vendidas; no es un equivalente general medidor del trabajo invertido en una producción ya efectuada. Por el contrario, se trata de un tiempo de trabajo naciente, de la medida que estipula qué se deberá producir al final del proceso productivo al que da inicio.

Nos encontramos, así, ante una disposición que ella misma determina su contenido al decir «esto es  $x$  euros». Esta implica la vinculación del nombre de una unidad de medida (euro) con un estado de cosas (tiempo de trabajo). Se trata, entonces, de una disposición determinativa que no ejecuta tanto el cambio de un estado de cosas a otro como la definición de un estado de cosas que, a partir de ahora, permite su medición. De este modo, el objeto producido en la emisión del dinero tiene dos caras: 1) determina el tiempo de trabajo futuro necesario para reponerlo; 2) genera unos útiles de cuenta que expresan matemáticamente este tiempo de trabajo.

Ahora bien, hasta aquí tenemos una descripción estática de qué hacemos con el dinero y una descripción genética de qué hacemos al generar dinero. Además, en el transcurso de estas descripciones, hemos abordado tres de las cuatro funciones que, desde un inicio, reconocíamos al dinero. A saber: el dinero como medio de cambio, como unidad de medida y como medio de pago, siendo esta última la que permite explicar la constitución de las otras dos.

Sin embargo, queda por explicar cual pueda ser la situación en la que algo así como la emisión del dinero que hemos descrito adquiera sentido de tal modo que pueda

llegar a ser posible: ¿en qué situación puede cobrar sentido el comprometerse en una producción futura a fin de disponer en la actualidad de aquello que se prevé producir?

Aquí, González Guardiola contempla tres posibles opciones:

- a) Un sentido fundamentado en una deuda pasada y en la necesidad de hacerle frente.
- b) Un sentido asentado sobre un proyecto futuro y sobre la voluntad de invertir en la constitución de una actividad empresarial.
- c) Un sentido centrado en el presente y el acceso a un bien de consumo.

De entre estas tres opciones, la segunda queda desestimada por implicar ella misma de nuevo la pregunta que nos planteábamos. En cuanto a la tercera, parece suponer el dinero como medio de cambio; pero este, a su vez, supone al dinero como medio de pago y, por lo tanto, no puede ser originario.

Finalmente, entonces, queda la situación A. Pero esta deuda anterior, ¿de donde habría surgido? En tanto que las demás opciones suponen el dinero como medio de pago, si respondemos con cualquiera de ellas, caemos en un círculo vicioso. La deuda que se funda con la emisión del dinero, entonces, debe fundarse sobre una deuda de otro tipo: una deuda primordial que no encuentre su origen en los actos de habla, sino que constituya una situación originaria: «Su constitución no depende de actos sociales, sino que depende de algo mucho más profundo; depende de la estructura de la vida misma en su aparecer en el mundo. *Nos encontramos en el mundo como estando en deuda*» (p. 287).

En el cuarto capítulo del libro, dedicado a la historia del dinero, afirmará que el individuo llega a este mundo con la necesidad de ganar tiempo ante la constatación de su «aún no estar listo» para vivir. La distancia entre el nacimiento y el poder hacerse responsable de sí da cuenta de esta deuda primordial ya desde la prehistoria, donde los ritos de paso a la edad adulta manifestaban la toma de consciencia de esta deuda primordial con la sociedad que lo acogió. De este modo, el individuo se encuentra desde su origen con una deuda que en ningún momento se ha constituido, sino que constituye su propia vida. La cancelación de esta deuda, entonces, se produce en el ámbito de las relaciones sociales mediante el trabajo que genera productos de consumo similares a los recibidos durante la infancia.

Como muestra la mención de los ritos de paso, en este punto no es necesario suponer ni el mercado ni la forma de ser de la ex-posición. Lo recibido en la deuda primordial no tiene carácter cósmico porque nos ha sido entregado temporalmente, procesualmente, y por ello lo que se retorna tampoco puede tener ese carácter. Lo que se debe es el proceso de trabajo, el tiempo de trabajo, que produjo aquello que nosotros no podíamos producir a pesar de necesitar consumir. Tanto aquello que se debe como el medio para pagarlo consisten, entonces, en un *objeto temporal* que se objetualiza en las cosas obtenidas en su producción.

De este modo, la deuda primordial se traducirá en el pago de un «impuesto» que implicará, por un lado, la objetivación del tiempo de trabajo en el producto y, por el otro, el paso del producto a la unidad de cuenta que permitirá reconocer el pago efectuado.

En este momento, nos encontramos aún en un estadio pre-mercantil y podemos pensar fácilmente este reconocimiento y este pago bajo las formas de la donación descritas por Mauss (2009) o Bataille (1974).

Para que se pueda efectuar el salto al mercado será necesario que se dé la posibilidad de una reflexión sobre las ventajas o perjuicios que presenta para su ocupación la presencia de un útil en el propio mundo en torno. Cuatro son las condiciones de posibilidad que González describe:

- 1) La suspensión temporal del modo de ser de las cosas en la ocupación productiva de la deuda primordial que permita el modo de ser de la ex-posición.
- 2) La fundación de un medio de cambio mediante su reserva y su suspensión de uso.
- 3) Este medio de cambio debe guardar una conmensurabilidad con la unidad establecida como medio para pagar la deuda. De este modo permitirá que la ocupación de uno pueda devenir tema y cálculo para sí mismo.
- 4) La unidad de medida debe poder constituirse en una reserva de valor mediante la cual pueda comparar la presencia de la cosa exterior y la presencia interior de la ocupación y valorar su adquisición. De este modo, la unidad de medida deviene valor económico.

Así, si la unidad de medida se fundaba sobre el medio de pago, vemos ahora que el medio de cambio se funda sobre la reserva de valor. Ahora bien, con ello se han unido dos direcciones temporales en cierto modo contrarias: el diferimiento temporal del pago y la suspensión temporal de la reserva de valor.

La suspensión temporal es inseparable del medio de cambio. Por el contrario, la unidad de cuenta puede fácilmente emanciparse del pago en el que encuentra su origen. Siendo así, en la situación de mercado la deuda parece olvidar su referencia a la deuda primordial y se centra en los valores del mercado, de tal modo que la unidad de cuenta parece constituirse directamente en relación al mercado.

Sea como sea, tanto en la situación de mercado como en la de la deuda primordial, nos dirá González, el dinero encuentra su génesis en un préstamo. Lo único que cambia es la dirección de la mirada que fija la constitución de las unidades de cuenta: En el caso de la deuda primordial, el trabajo; en el del mercado, las cosas en tanto que mercancías.

En este último caso, entonces, es el mercado el que fija la relación entre las unidades de cuenta y el diferimiento del retorno de la deuda. Con esto, el trabajo deja de medirse en tanto la deuda primordial y se vuelca hacia el mercado como amplificador del mundo entorno mediante la adquisición de mercancías. Gracias a ello se abre la posibilidad de la construcción de proyectos y se amplía el espacio de consumo; de tal modo que vemos como los otros dos motivos de emisión de deuda encuentran su origen en el desplazamiento de la deuda primordial hacia la constitución de reservas de valor.

Entre tanto, en medio de este proceso de constitución del dinero, se han abierto dos formas nuevas de la temporalidad: el proyecto a futuro y el consumo presente. Con ello se abre, también, las posibilidades y opciones que permiten constituir proyectos de vida y valorarlos para dar lugar a una «elección racional». En el centro de la génesis del dinero encontramos, entonces, el problema de la temporalidad.

Si tenemos en cuenta que uno de los principales motivos de disenso entre las distintas tendencias fenomenológicas ha sido, precisamente, el lugar que ocupa el tiempo y la intersubjetividad en la constitución de la conciencia intencional; parecería entonces que las investigaciones de González Guardiola vayan dirigidas a abordar estas problemáticas. Pero, para hacerlo no parte de los distintos desarrollos de cada uno de los autores de la tradición, sino que se centra en el análisis de los objetos que

permiten, cotidianamente, dar cuenta de ellas. De ahí, entonces, que esta aplicación de la fenomenología probablemente constituya el rasgo más interesante y novedoso del libro que comentamos y de las investigaciones de González Guardiola en general.

Podemos ver ahora a qué se debe la importancia de hacer una fenomenología aplicada, desnuda de debates y lecturas, sobre el dinero: 1) por un lado, nos pone ante un fenómeno que carece plenamente de sentido fuera de la intersubjetividad, y 2) nos pone ante un objeto que, por lo menos desde la actitud natural del discurso marxista, pensamos como medida del tiempo. Es decir: enfrenta los dos grandes problemas que articulan el movimiento fenomenológico y los desarrolla no a partir de los textos y las diferentes posturas de los autores de este movimiento, sino a partir de un objeto determinado y los mecanismos mediante los cuales adquiere un sentido. Todo ello para atender el mundo de la vida desde los fenómenos que en él nos encontramos.

Además de todo lo expuesto, el libro incluye un último capítulo en el que aprovecha los resultados obtenidos en su desarrollo para abordar el debate entre Shackle y Crower sobre la reducción del dinero a deuda o no. Por lo que hemos expuesto es fácil comprender que el dinero no es deuda, por el contrario, es el pago de la deuda, es la unidad avanzada con la que deberá darse cuenta que se ha cumplido con la deuda contraída. De hecho, nos dirá, la crisis del 2008 fue resultado de esta confusión.

Con ello vemos la otra ventaja que emerge de la aplicación de la fenomenología más allá de las discusiones de escuela: el esclarecimiento y la desambiguación de los fundamentos de las diversas ciencias de tal modo que permitan delimitar con más precisión sus conceptos y discursos.

## Bibliografía

- Bataille, G. (1974), *La parte maldita; precedida de La noción de consumo*. Barcelona, Edhasa.
- González Guardiola, J. (2009), *Heidegger y los relojes: fenomenología genética de la medición del tiempo*. Barcelona, Encuentro.
- Mauss, M. (2009), *Ensayo sobre el don: Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Buenos Aires, Katz.
- Reinach, A. (1983), «The apriory foundation of the civil law», en *Aletheia. An International Journal of Philosophy*, 3. Irving, International Academy Philosophy, 1-142